

## ¿Cómo los GADs pueden ser más independientes del Estado central a través de proyectos APP?

Un marco legal estable, uniforme y estandarizado para las Asociaciones Públicas-Privadas contribuye a mejorar la previsibilidad en la toma de decisiones de todas las administraciones públicas. Reglas claras y construidas bajo mejores prácticas internacionales son una condición necesaria para atraer la inversión privada.

Dicha uniformidad se alcanzará a través de observar en todo el sector público la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (Ley APP), el Reglamento General de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (Reglamento APP) y las resoluciones del Comité Interinstitucional APP. Ese marco normativo garantiza y reconoce la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). En efecto le corresponde a cada GAD efectuar los arreglos institucionales para el ejercicio de sus atribuciones como Entidad Delegante, para cumplir con el ciclo del Proyecto APP.

Es decir, los GADs deben determinar en su propia estructura administrativa los órganos a cargo de elaborar y aprobar los estudios, evaluar las iniciativas privadas, emitir las autorizaciones de cambio de fase y otorgar las aprobaciones y análisis fiscales al proyecto y el uso de la modalidad APP. Solo cuando un Proyecto APP requiera de cualquier aporte con cargo al Presupuesto General del Estado o cuando el Proyecto APP requiera asumir cualquier pasivo contingente a cargo de la Administración Pública Central, se deberá obtener un dictamen del Ministerio de Economía y Finanzas. En su defecto, los GADs gestionan internamente todo el ciclo del proyecto.

La nueva Ley APP, prevé que la Secretaría de Inversiones Público-Privadas (SIPP) contribuirá y apoyará en el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de los GADs que así lo soliciten; siendo esencial que cada GAD cuente con la capacidad efectiva para gestionar de manera adecuada las tareas durante todas las etapas del proyecto, desde su planificación, elegibilidad, estructuración, concurso público y la gestión del contrato.

De esta forma, se coadyuva a que los GADs cuenten con una herramienta de gestión adicional que ha demostrado ser internacionalmente eficaz en más de 30 países de los cinco continentes para cubrir necesidades de nueva infraestructura, entregando proyectos que se han ejecutado en los plazos, presupuestos y estándares acordados, y que han sido sostenibles a largo plazo. Evidentemente el uso de esta modalidad comporta una decisión también política, que de ser tomada a nivel de los gobiernos subnacionales, enviará un mensaje claro al mercado de compromiso para desarrollar una cartera de proyectos de manera técnica y transparente, mejorando así las oportunidades de brindar mejores servicios públicos en beneficio de las personas.

